

CUENTA PÚBLICA 2014
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2014, el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de las Mujeres** (INMUJERES) fue de 836,777.4 miles de pesos, cifra inferior en 8.3% con relación al presupuesto aprobado. Esto se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación (21.0%), Subsidios (3.4%) y de Inversión Física (100.0%).

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** pagado observó un ejercicio menor del 6.6%, con respecto al presupuesto aprobado. La variación por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 3.7%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Reducción líquida de 3,660.9 miles de pesos en términos del artículo 17 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PEF 2014), por concepto de restitución de remanentes del paquete salarial. Lo anterior para dar cumplimiento al numeral 10, apartado -Paquete Salarial- de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, dadas a conocer por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio circular No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014.
 - Reducciones líquidas por un total de 7,475.7 miles de pesos, mediante las cuales se transfirieron al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" al concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales, recursos por vacancias del personal de estructura, con vigencia del periodo enero-diciembre de 2014.
 - Reducción líquida por 2,168.8 miles de pesos que se transfirieron al ramo 23, como remanente de los recursos no ejercidos. Lo anterior en cumplimiento al numeral 10, apartado -Recursos no comprometidos o economías- de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014.
 - Reducción líquida por medidas de control presupuestario, aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe de 60.5 miles de pesos.
 - Ampliación por 4,770.7 miles de pesos, para cubrir las erogaciones por concepto de liquidaciones por la terminación de la relación laboral con personal. El movimiento se realizó al amparo del artículo 35 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y dictamen que emitió la UCP, mediante oficio 307-A.-4023 de fecha 06 de noviembre de 2014. Este movimiento quedó debidamente formalizado y autorizado con la adecuación presupuestaria registrada en el Módulo de Afectaciones Presupuestarias (MAP) de la SHCP, con número de folio de adecuación 2014-6-HHG-6551.
 - Ampliación de 14,291.7 miles de pesos para atender las obligaciones de pago por concepto de gratificación de fin de año a personal del INMUJERES, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año", así como a los numerales 6, 7 y 8 de sus "Lineamientos Específicos". Adecuación registrada y autorizada en el MAP, a través del folio 2014-6-HHG-7022.

- En el rubro **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 21.0%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - ◆ En *Materiales y Suministros* se observó un presupuesto pagado menor en 28.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a:
 - Reducción líquida de 1,450.3 miles de pesos que aplicó la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF) perteneciente a la SHCP. Lo anterior mediante adecuaciones presupuestarias 2014-6-710-5758 y 6917. Es importante señalar que estos movimientos presupuestarios los aplica la DGRF en el MAP al amparo de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 105 y 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a las operaciones presupuestarias de control y cierre del ejercicio fiscal.
 - Transferencia de recursos al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, por un total de 1,317.8 miles de pesos con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. El recurso fue utilizado para la realización del congreso en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En dicho congreso, fue presentado el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 para lograr una vida libre de violencia y; adicionalmente, fue inaugurado el Centro de Atención Integral a las Mujeres.
 - Transferencia compensada dentro del programa presupuestario S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género por 5.0 miles de pesos, de la partida presupuestaria de gastos indirectos de programas de subsidios, a la partida 43801. Lo anterior, derivado del recurso obtenido por ahorros y economías. El movimiento permitió beneficiar a siete municipios que presentaron proyectos dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de los gobiernos municipales y la ciudadanía para incorporar la igualdad entre Mujeres y Hombres; así como para implementar una Estrategia de Inclusión y Bienestar Social de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
 - Reducción líquida por 5.5 miles de pesos que fueron transferidos al ramo 23, por concepto de remanente del recurso no ejercido al cierre del ejercicio fiscal 2014.
 - ◆ En *Servicios Generales* el presupuesto pagado fue menor en 20.8%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Reducción líquida por 16,712.4 miles de pesos que se transfirieron al ramo 23, como medida de control presupuestario que aplicó la DGRF mediante adecuaciones presupuestarias 2014-6-710-5758, 2014-6-710-6917 y 2014-6-HHG-7166.
 - Transferencia de recursos por 9,000.0 miles de pesos al rubro de Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos, para la aportación al Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMujeres-CONACyT, dentro del cual se encuentran objetivos tales como: fomentar la investigación en materia de Género e Igualdad, llevar a cabo la formación de recursos humanos especializados en temas de género, otorgar becas y crear o en su caso fortalecer grupos y cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico.
 - Transferencia compensada dentro del programa presupuestario S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género por 1,795.0 miles de pesos, de las partidas presupuestarias de gastos indirectos de programas de subsidios, a la partida 43801. Lo anterior, derivado del recurso obtenido por ahorros y economías. El movimiento permitió beneficiar a siete municipios que presentaron proyectos dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de los gobiernos municipales y la ciudadanía para incorporar la igualdad entre Mujeres y Hombres; así como para implementar una Estrategia de Inclusión y Bienestar Social de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
 - Transferencia de 12,444.1 miles de pesos al concepto Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos. El recurso serviría para cubrir el compromiso asumido en colaboración con Nacional Financiera (NAFIN) y con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), cuyo propósito es impulsar la competitividad y el crecimiento de los negocios que dirigen las mujeres en México, a través de un programa de apoyo integral que incorpore la perspectiva

de género y facilite el acceso de las mujeres a mecanismos de financiamiento (créditos y fondos de capital), sin embargo, debido a los tiempos y a las medidas de cierre presupuestario, no fue posible concretar el objetivo final del recurso en cuestión.

- Transferencia de 300.0 miles de pesos al capítulo de gasto 4000, para cubrir las erogaciones derivadas del traslado de personas que participaron como ponentes en la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y para cubrir los traslados de las y los ganadores del Concurso de tesis en género Sor Juana Inés de la Cruz 2014.
 - Transferencia de 4,770.7 miles de pesos al Capítulo de servicios personales, para cubrir las erogaciones por concepto de liquidaciones por la terminación de la relación laboral con personal. El movimiento se realizó al amparo del artículo 35 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y dictamen que emitió la UPCP, mediante oficio 307-A.-4023 de fecha 06 de noviembre de 2014. Este movimiento quedó debidamente formalizado y autorizado con la adecuación presupuestaria registrada en el Módulo de Afectaciones Presupuestarias (MAP) de la SHCP, con número de folio de adecuación 2014-6-HHG-6551.
 - Reducción líquida por 17,543.8 miles de pesos, para dar cumplimiento al numeral 10, apartado –Recursos no comprometidos o economías- de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014.
 - Ampliación de recursos por 5,632.0 miles de pesos provenientes de subsidios, con el objetivo de atender las necesidades de gasto de operación para el desarrollo y operación del programa presupuestario S010 “Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, de conformidad con el porcentaje de gasto autorizado en las Reglas de Operación. Dicha ampliación se realizó mediante adecuación autorizada en MAP con el folio 2014-6-HHG-1401.
 - Ampliación por 1,317.8 miles de pesos, provenientes del capítulo 2000, para la realización del congreso en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En dicho congreso, fue presentado el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 para lograr una vida libre de violencia y; adicionalmente, fue inaugurado el Centro de Atención Integral a las Mujeres.
- En el rubro de *Subsidios* se observó un presupuesto pagado menor en 3.4%, con relación al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
- ◆ Transferencia de recursos al rubro de Gasto de Operación por 5,637.0 miles de pesos para sustentar el gasto operativo del programa presupuestario S010.
 - ◆ Traslado de recursos al rubro 23 por 9,021.1 miles de pesos que derivan del recurso no ejercido por las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas y Municipales, al cierre del ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.7 de las Reglas de Operación del Programa S010.
 - ◆ Reducción Líquida por 629.4 miles de pesos que se transfirieron al rubro 23, como medida de control presupuestario que aplicó la DGRF mediante adecuaciones presupuestarias 2014-6-710-5758 y 2014-6-710-6917.
 - ◆ Ampliación de recursos por 1,800.0 miles de pesos provenientes del concepto *Gastos de Operación*. El movimiento permitió beneficiar a siete municipios que presentaron proyectos dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de los gobiernos municipales y la ciudadanía para incorporar la igualdad entre Mujeres y Hombres; así como para implementar una Estrategia de Inclusión y Bienestar Social de la cruzada contra el hambre.
- En el rubro de gasto Otros de Corriente, el presupuesto pagado fue superior en un 17.3%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica de la siguiente manera:

- ◆ Se realizó la ampliación de 9,000.0 miles de pesos, mediante la cual se llevó a cabo la aportación al Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMujeres-CONACyT, el cual tuvo objetivos tales como: fomentar la investigación en materia de Género e Igualdad, llevar a cabo la formación de recursos humanos especializados en temas de género, otorgar becas y crear o en su caso fortalecer grupos y cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico.
- ◆ Otra ampliación de recursos que se canalizaron a este concepto fue la realizada por un total de 655.9 miles de pesos, mismos que fueron aportados para la realización de la primera conferencia extraordinaria de estados parte de la Convención Belem Do Pará, cuyo propósito fue favorecer la protección de los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de las situaciones de violencia que puedan afectarlas, así como contribuir a la lucha por la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- ◆ Se realizaron traspasos y reducciones líquidas por un total de 502.3 miles de pesos, provenientes de recursos presupuestados para la contratación de una fianza de fidelidad; así como de remanentes de recursos para el traslado de miembros de los consejos Social y Consultivo de este Instituto y, recursos destinados para el pago de Compensaciones por servicios de carácter social. El recurso se reorientó a actividades prioritarias para la consecución de metas y objetivos institucionales.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** fue menor en 100.0% con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:
 - ◆ En **Inversión Física** el presupuesto programado no se ejerció al 100.0% con relación al presupuesto aprobado. La variación se explica a continuación:
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* el ejercicio presupuestario fue menor en 100.0% con relación al presupuesto aprobado, derivado del cambio de inmueble objeto de la adquisición. Al cierre del ejercicio no se encontró el inmueble que cumpliera con los parámetros de espacio, precio y funcionalidad, que lo hicieran viable. Las opciones de inmueble que se han evaluado al momento, superan el espacio requerido por el Instituto y también el precio de equilibrio previsto en el modelo financiero.
 - En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
 - Para el rubro *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos.
 - ◆ En lo correspondiente a **Subsidios**, no se presupuestaron recursos.
 - ◆ En lo correspondiente a **Otros de Inversión**, no se presupuestaron recursos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014, el INMUJERES ejerció su presupuesto a través de la **finalidad**: Gobierno, y la **función** Coordinación de la Política de Gobierno.
 - ◆ La finalidad **Gobierno** fue la que registró el total del recurso pagado, al representar el 100.0%, y presentó un decremento de 8.3% respecto al presupuesto aprobado.
 - A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó el 100.0% del total pagado.
 - Mediante la *función Coordinación de la Política de Gobierno*, se canalizaron recursos al programa de financiamiento “Fondo PROEQUIDAD”, el cual apoya a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para desarrollar proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico y cultural. En 2014, se apoyaron 122 proyectos presentados por las OSC en 22 entidades

federativas, en beneficio de 97,051 personas (62,804 mujeres y 34,247 hombres), de las cuales 16,109 eran indígenas pertenecientes a 30 etnias (12,767 mujeres y 3,342 hombres).

- El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), opera a partir de 2010 como un programa presupuestario sujeto a Reglas de Operación (ROP), transfiriendo recursos con carácter de subsidios a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (IMEF). En el ámbito estatal, en 2014 se apoyó a 32 IMEF y en el ámbito municipal, en 2014 se benefició a 418 municipios en las 32 entidades federativas y 15 proyectos coordinados para la creación de 100 Centros de Desarrollo de la Mujer y para fortalecer a los 77 creados en 2013.
- En el marco de la XLVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), en 2014 se firmó la “Declaración para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, compromiso de todos los gobernadores para garantizar los derechos de las mujeres y construir la igualdad en todo el país.
- Durante 2014, el INMUJERES y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) se coordinaron para incorporar la perspectiva de género en la estrategia de capacitación de los y las brigadistas que participan en la operación de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Se diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) y se estableció un Grupo Interinstitucional para su operación.
- El INMUJERES creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE) con la finalidad de vigilar, proteger e incidir a favor de los derechos políticos de las mujeres, por medio de la coordinación de acciones para lograr sinergias que cierren las brechas de género en la materia.
- Al mes de diciembre de 2014, existen 326 organizaciones que operan bajo el Modelo de Equidad de Género (MEG) vigente, el cual se otorga a los centros de trabajo que incorporan la perspectiva de género e instrumentan acciones afirmativas en sus prácticas laborales, tales como la igualdad salarial y criterios de promoción y desarrollo profesional libres de discriminación. Las organizaciones certificadas comprenden 2,879 centros de trabajo, de los cuales 61% pertenecen al sector público federal, estatal y municipal.
- El INMUJERES capacitó de forma presencial a un total de 911 servidoras/es públicos, 719 mujeres y 192 hombres de la administración pública. Asimismo, certificó a 163 mujeres y 37 hombres en los siguientes estándares: EC0263 “Acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama”; EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género”; EC0433 “Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos”; y EC0308 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres (nivel básico)”.

3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

- Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2014, el INMUJERES ejerció su presupuesto a través de la operación de 6 programas presupuestarios.
- Las metas y objetivos de la planeación nacional a los que apoya le INMUJERES a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su responsabilidad son los siguientes:

Programas Presupuestarios del Instituto Nacional de las Mujeres y su Vinculación con la Planeación Nacional, 2014			
Programa Presupuestario INMUJERES (PEF 2014)	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Objetivos del Programa Sectorial de Instituto Nacional de las Mujeres
	Metas y objetivos	Estrategia transversal	
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	1. México en Paz 1.5 Garantizar el Respeto y Protección de los Derechos Humanos y la Erradicación de la Discriminación	3. Perspectiva de Género	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa.
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	1. México en Paz 1.5 Garantizar el Respeto y Protección de los Derechos Humanos y la Erradicación de la Discriminación	3. Perspectiva de Género	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa.
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	1. México en Paz 1.5 Garantizar el Respeto y Protección de los Derechos Humanos y la Erradicación de la Discriminación	3. Perspectiva de Género	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa.
K025 proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)	1. México en Paz 1.5 Garantizar el Respeto y Protección de los Derechos Humanos y la Erradicación de la Discriminación	3. Perspectiva de Género	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa.
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1. México en Paz 1.5 Garantizar el Respeto y Protección de los Derechos Humanos y la Erradicación de la Discriminación	3. Perspectiva de Género	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa.
R099 Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	4. México Próspero 4.1 Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País		

FUENTE: Instituto Nacional de las Mujeres.

P010 FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- En este programa se erogaron 432,789.1 miles de pesos, lo que representó un decremento del 8.6 % con relación al presupuesto aprobado, como resultado de las ampliaciones y reducciones líquidas, que se explican a continuación:

- ◆ Reducción líquida por un total de 46,031.0 miles de pesos que se transfirieron al ramo 23, como medida de control presupuestario que aplicó la DGRF mediante adecuaciones presupuestarias 2014-6-710-5758, 2014-6-710-6917 y 2014-6-HHG-7166.
 - ◆ Reducciones líquidas por un total de 7,475.7 miles de pesos, mediante las cuales se transfirieron al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, recursos por vacancias del personal de estructura, con vigencia del periodo enero-diciembre de 2014.
 - ◆ Reducción líquida por 18,307.2 miles de pesos, para dar cumplimiento al numeral 10, apartado –Recursos no comprometidos o economías- de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014.
 - ◆ Reducción líquida de 900.0 miles de pesos, los cuales se transfirieron al Ramo General 23 conforme a lo dispuesto en el numeral 12 de los Lineamientos para la apertura, operación y reintegro del fondo rotatorio de las dependencias y entidades apoyadas que emitió la UPCP mediante oficio 307-a-6983 de fecha 29 diciembre de 2011.
 - ◆ Ampliación de 957.3 miles de pesos, mediante la cual se transfirió recurso de la partida de gasto 16103 –Otras medidas de carácter laboral y económico- a la 15403 –Asignaciones adicionales al sueldo-, conforme a lo dispuesto en el inciso (b) del oficio No. 307-A.-2598 de fecha 21 de agosto de 2014, con el que la Unidad de Política y Control Presupuestario considera presupuestariamente procedente la actualización del monto a otorgar por concepto de despesa.
 - ◆ Ampliación de 17,555.9, para cubrir el compromiso asumido en colaboración con Nacional Financiera (NAFIN) y con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), con el propósito de impulsar la competitividad y el crecimiento de los negocios que dirigen las mujeres en México, a través de un programa de apoyo integral que incorpore la perspectiva de género y facilite el acceso de las mujeres a mecanismos de financiamiento (créditos y fondos de capital).
 - ◆ Ampliación de 14,291.7 miles de pesos para atender las obligaciones de pago por concepto de gratificación de fin de año a personal del INMUJERES, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año", así como a los numerales 6, 7 y 8 de sus "Lineamientos Específicos".
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 51.7% del presupuesto total erogado por el Instituto Nacional de las Mujeres durante 2014, y su comportamiento se relaciona con el siguiente indicador:
- ◆ **Índice de Desigualdad de Género.** El indicador refleja la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de las mujeres y hombres en tres dimensiones: Salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. El valor se acerca a cero, cuando a las mujeres les va tan bien como a los hombres, y se acerca a uno cuando las mujeres presentan mayor desigualdad en comparación a los hombres en todas las dimensiones medidas. En este sentido, las acciones realizadas permitieron la alcanzar la cifra de 0.367.
 - Los resultados alcanzados contribuyen al cumplimiento de la Meta Nacional 1. México en paz, y al Objetivo 1.5 Garantizar el Respeto y Protección de los Derechos Humanos y la Erradicación de la Discriminación, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

S010 FORTALECIMIENTOS A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- En este programa se erogaron 390,303.8 miles de pesos, lo que represento un decremento de 2.9 % con relación al presupuesto aprobado. como resultado de las ampliaciones y reducciones líquidas, que se explican a continuación:
- ◆ Reducción Líquida por un total de 2,443.1 miles de pesos, como medida de control presupuestario que aplicó la DGRF mediante adecuaciones presupuestarias 2014-6-710-5758 y 2014-6-710-6917.
 - ◆ Trasferencia de recursos al ramo 23 por un total de 9,021.1 miles de pesos, derivado del recurso no ejercido por las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas y Municipales, al cierre del ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.7 de las Reglas de Operación.

- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 46.6% del presupuesto total erogado por el Instituto Nacional de las Mujeres durante 2014, y su comportamiento se relaciona con los siguientes indicadores:
 - ◆ **Porcentaje de Entidades Federativas que implementan instrumentos, acciones de formación en política pública y de cultura organizacional con perspectiva de género en temas prioritarios.** El indicador refleja del total de Entidades Federativas en el país, cuántas implementan instrumentos, acciones de formación en política pública y de cultura organizacional con perspectiva de género. En este sentido, se logró que las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) incluyeran acciones de formación en temas prioritarios; lo que representa un cumplimiento del 100%.
 - ◆ **Porcentaje de municipios que implementan instrumentos, acciones de formación y de cultura institucional con perspectiva de género.** Del total de Municipios en el país, refleja cuántos municipios implementaron instrumentos, acciones de formación y de cultura institucional con perspectiva de género. Al respecto, las acciones realizadas permitieron alcanzar un total de 32 Municipios, cifra .08% superior a la meta Aprobada.

4. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 20 penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se informa lo siguiente:

- No se realizaron contrataciones por honorarios durante 2014.
- Los tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2014:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones					
Instituto Nacional de las Mujeres					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Oficialía Mayor (I)	2,325,066	2,325,066	2,942,586		
Jefatura de Unidad (J)	1,935,117	1,935,117	2,464,899		
Dirección General y Coordinación General (K)	1,841,801	1,841,801	2,331,591		
Dirección General Adjunta (L)	1,030,667	1,185,267	1,456,332		
Dirección de Área (M)	575,684	945,666	1,162,821		
Subdirección de Área (N)	303,057	574,692	708,377		
Jefatura de Departamento (O)	204,555	345,485	427,600		
Enlace (grupo P o equivalente)	94,228	205,427	256,028		
Operativo					
Base	0	0	0		
Confianza	0	0	0		

FUENTE: Instituto Nacional de las Mujeres.